

Piden pasar a 2028 la renovación de 800 juzgadores

Temen colapso en 27 con elección judicial

Advierten consejeros complejidad ante tantas boletas y candidatos

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Realizar la elección judicial en junio del 2027, junto con la renovación de diversos cargos federales y locales, además de la consulta de Revocación de Mandato e iniciar el cómputo de votos el mismo día, colapsaría el proceso electoral, advierten consejeros del INE.

Dania Ravel y Jaime Rivera demandaron al Gobierno federal responsabilidad y escuchar las voces de autoridades electorales y expertos que demandan posponer la renovación de 800 juzgadores para finales del 2027 o hasta el 2028.

Coincidieron en que no sólo es operativamente difícil, también será una elección sumamente costosa, porque serán varias elecciones en una, además de que la complejidad provocará una baja participación.

Mientras que un análisis de las áreas operativas del Instituto advierten que habrá un impacto en cadena, pues ante el tamaño de las elecciones federales y locales, las empresas dedicadas a la impresión de boletas y documentación electoral se verán rebasadas porque atienden al INE y a los OPLES.

“Esa elección se realizaría en condiciones extremadamente difíciles, colindando con lo imposible. Sería trasladar a las ciudadanas y los

Complejidad

Consejeros y áreas del INE detectan varios problemas al realizar tres elecciones federales y cuatro locales.



ALGUNAS COMPLICACIONES:

- Saturación de imprentas que dan servicio al INE y OPLES.
- Contratación de casi el doble de empleados.
- Instalación de dos casillas.
- Riesgos de cuello de botella el día de la elección para la recepción y clasificación de paquetes electorales.
- Saturación de trabajo en los Distritos.
- Mayor tiempo para organizar actas, posibles recuentos y dar resultados oficiales.
- El INE tendrá que fiscalizar a miles de candidatos en plazos muy cortos.
- Jornadas extenuantes para el personal.

ciudadanos una carga innecesaria, muy difícil de manejar por el número de boletas, y eso podría ahuyentar la participación”, indicó Rivera.

El consejero afirmó que el INE realizó “razonablemente bien” la elección judicial en 2025 porque fue la única elección ese año, y se registraron varias fallas y errores, por la complicación que representó.

Para los consejeros, el argumento de la Presidenta Claudia Sheinbaum de que serán menos candidatos en la boleta judicial no disminuye los riesgos, pues fue la elección de Magistrados y Jueces la que registró más problemas por la cantidad de candidatos.



■ Dania Ravel, consejera electoral, indicó que conjuntar tantas elecciones elevaría costos.

De mantener dicha elección, un ciudadano tendrá en sus manos cinco boletas nacionales y hasta ocho locales, dependiendo de la entidad federativa, por lo que el tiem-

po en la votación y en la fila se incrementará.

“Esto será una tarea injusta, por complicada, para los ciudadanos y que podría colapsar las elecciones. Lo más prudente es separar las elecciones judiciales de las elecciones políticas. Sería un riesgo completamente innecesario.

“No habría nada peor que unas elecciones que pierdan legitimidad por el desorden o por la imposibilidad de que los ciudadanos voten o porque tengan que ser inducidos o coaccionados para votar de determinada forma”, alertó Rivera.

Para Dania Ravel, los 11 consejeros coinciden en que la elección judicial no debe realizarse junto con las otras elecciones, por lo que confió en que Sheinbaum cambie de opinión.

“Es técnicamente muy, muy complejo, con las reglas que tenemos hoy, además los gastos se disparan”, advirtió.

Pidió al Gobierno dimensionar el proceso electoral del 2027, que no sólo implica más boletas, también duplicar el personal porque serán comicios que deberán realizarse de manera paralela y en casillas diferentes, multiplicar las bodegas, las oficinas para contar los votos y los lugares para votar.

El número de ciudadanos funcionarios de casilla también será el doble, y será un desastre la repartición de tiempos de radio y televisión.

“Y luego, los lugares para hacer los cómputos. ¿En qué horario se va a hacer uno, otro, cuál es primero? Es de verdad muy complejo. ¿Cómo serán las filas que podían hacerse para votar?”, afirmó.

Ravel pidió revisar los contratiempos que sufrieron Durango y Veracruz, que en el 2025 tuvieron elecciones concurrentes.

Jaime Rivera, consejero del INE

“No se debe convertir en una excusa para ratificar y peor aún, para desequilibrar la contienda a favor desde el poder político y desde la Presidencia”.



...Y propone el INE separar revocación

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Las áreas técnicas del INE advierten que adelantar la consulta de revocación de mandato en junio del 2027 provocará una intromisión indebida de la Presidenta de la República en las elecciones federales y locales, por lo que plantean separar esta consulta de los comicios.

Además, permitir que funcionarios puedan promover dicho ejercicio, sin aclarar los límites, incentivará abusos del derecho o fraude a la ley, y el desvío de recursos en “herramientas de comunicación social como conferencias tipo ‘la mañanera’”.

En un documento interno sobre el impacto del Plan B de la reforma electoral, las áreas técnicas del INE coinciden en que dicha consulta debe separarse de la elección de junio del 2027.

Para empezar, advierten, el proceso tendría que iniciarse en el último trimestre del año, con la recopilación de firmas, y el Instituto no tiene recursos asignados para esto, además de que sufrió un recorte considerable para este 2026.

Lo más preocupante, afirman, es la inequidad que conlleva, tanto a nivel federal como local.

“La figura de la Presidenta podría influir en la intención de voto hacia los candidatos de su partido.

“Podría generar un efecto de arrastre del voto y, en consecuencia, mermar la equidad de la contienda en el País.

“Ofrece la probabilidad de generar propaganda gubernamental ilícita, así como la promoción personalizada de la propia Presidencia y las personas que se encuentren en su órbita”, indica el documento.

Las direcciones aseguran que al no aclarar cuáles serán los “límites textuales” en la difusión que tendrán permitida los funcionarios o dependencias, confirma los riesgos de la inequidad. Por ello debe vigilarse y controlarse el uso de medios del Estado en la legislación secundaria.

“Se permite que la persona sujeta a revocación promueva el proceso. Esto modifica el esquema de neutralidad y genera posibles asimetrías (...) y aumenta el riesgo de denuncias penales y litigios”, alertan las áreas jurídicas.

Para el consejero Jaime Rivera es lamentable la intromisión de la Presidenta, pues, recordó, ese instrumento es una medida “excepcional” cuando existe una gran inconformidad o insatisfacción con el Presidente en funciones.

El lunes, siete consejeros acusando a la Presidencia del INE de entregar un documento de análisis sobre el Plan B al Senado sin consultarlos.



■ Los legisladores panistas abandonaron la discusión sobre la reforma a pensiones de ex funcionarios tras acusar que no les permitieron debatir sus reservas.

Avanza el recorte a pensiones doradas

MARTHA MARTÍNEZ

Con la ausencia de la Oposición, que se levantó de la mesa, Morena y sus aliados avalaron el dictamen de la reforma que limita las pensiones y jubilaciones de personal de confianza de organismos descentralizados y empresas públicas del Estado.

Tras escuchar a jubilados de Pemex, CFE y Nacional Financiera y pese a la solicitud de panistas para decretar un receso y redactar una reserva de consenso para atender las demandas de los ex trabajadores, la mayoría aprobó sin cambios la minuta del Senado que modifica el artículo 127 de la Constitución para establecer como tope la mitad de la remuneración de la Presidenta de la República.

El proyecto que será votado el pleno hoy, excluye de esa disposición a las Fuerzas Armadas, los haberes de retiro vigentes y a las pensiones y jubilaciones que se constituyan a partir de aportaciones voluntarias a sistemas de ahorro para el retiro, a partir de aportaciones sindicales y las no contributivas.

Considera también que las modificaciones serán aplicables a las jubilaciones y pensiones que se hayan otorgado con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma.

El dictamen fue aprobado con 26 votos a favor de Morena y sus aliados, luego de que la Oposición se levantó de la mesa, en protesta por el rechazo de la mayoría para discutir propuestas de modificación.

Acusa golpeteo con caso de su padre

Luego de que la Presidenta negara que el indulto a Mario Aburto esté en sus manos, el senador de MC, Luis Donald Colosio, acusó que el Gobierno utiliza el asesinato de su padre, para golpeteo político.

Nadia Rosales y Mayolo López



vesta

CORPORACIÓN INMOBILIARIA VESTA, S.A.B. DE C.V. CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de CORPORACIÓN INMOBILIARIA VESTA, S.A.B. DE C.V. (la “Sociedad”), de conformidad con los Artículos 181, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Décima Octava de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 22 de abril de 2026, en las oficinas corporativas de la Sociedad, ubicadas en Paseo de los Tamarindos 90, Torre II, Piso 28, Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05120, a las diez horas, donde se tratarán los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación del informe anual 2025 del director general.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación del informe anual 2025 del consejo de administración.
- III. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes anuales 2025 de los comités de auditoría, de prácticas societarias, de inversión, de ética, de deuda y capital y ambiental, social y de gobierno corporativo.
- IV. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad y sus subsidiarias durante 2025.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros auditados y consolidados de la Sociedad y sus subsidiarias, preparados por el ejercicio 2025 y reporte del auditor externo.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación para el decreto y pago de un dividendo en efectivo.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación (i) del ejercicio del programa de recompra de acciones durante 2025 y (ii) del programa de recompra de acciones de la Sociedad para 2026, del monto que puede destinarse de manera revolutiva y delegación de facultades.
- VIII. Nombramiento o, en su caso, ratificación de los miembros que integrarán el consejo de administración y de los presidentes de los comités de auditoría y de prácticas societarias, y emolumentos aplicables para 2026.
- IX. Designación de delegados especiales de la asamblea general ordinaria.

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I. Propuesta y, en su caso, aprobación respecto de la modificación a la Cláusula Décima Quinta de los estatutos de la Sociedad para adecuarla al artículo 108 fracción II de la Ley del Mercado de Valores.
- II. Designación de delegados especiales de la asamblea general extraordinaria.

Con fundamento en lo previsto por la Cláusula Décima Novena de los estatutos de la Sociedad, sólo las personas inscritas como accionistas en el libro de registro de acciones de la Sociedad, o que acrediten la titularidad de acciones de la Sociedad mediante las constancias emitidas por S.D. Inveval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementadas con las listas de depositantes en la misma, tendrán derecho de comparecer o de ser representadas en las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no podrán representar accionistas.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante poder otorgado en el formulario que, en términos del Artículo 49, fracción III, de la Ley del Mercado de Valores, está a su disposición en la secretaría de la Sociedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria, o mediante poderes otorgados conforme a la legislación común. La secretaría de la Sociedad se encuentra en Paseo de Tamarindos 90, Torre II, Piso 28, Col. Bosques de las Lomas, CP 05120, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

El depósito de los títulos de acciones o, en su caso, la entrega de las constancias de depósito respectivas, deberán llevarse a cabo en las oficinas de la Sociedad, en el domicilio referido en el párrafo anterior, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, desde el día de la publicación de esta convocatoria y hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de celebración de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en donde también podrán recoger las tarjetas de admisión correspondientes.

La información y documentación relativa a los asuntos que se contemplan en el orden del día se encuentra a disposición de los accionistas y de los custodios correspondientes, en el domicilio de la Sociedad, de modo gratuito.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2026.

Lic. Alejandro Fucheu Romero
Secretario del Consejo de Administración